

EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiae iuxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

[Núm. 830.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 1 DE AGOSTO DE 1832. [Precio 3 reales.]

REPUBLICA CHILENA.

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA CÁRCEL DE SANTIAGO, ACOMODADO AL LOCAL.

Division de los presos.

Art. 1. Los presos se dividirán en tres clases: 1.º detenidos y no sentenciados: 2.º convencidos y juzgados por delitos leves: 3.º convencidos y juzgados por crímenes graves.

2. Cada una de estas clases se subdividirá en dos secciones; una de los menores de 20 años, y la otra de los que pasen de dicha edad.

3. Cada clase ocupará separadamente una sala, ó dos, la que fuere mas numerosa, conservando allí mismo la division en secciones.

4. Cada clase tendrá un jefe de entre los mismos presos, encargado de la conservacion de la decencia y órden, y el primer responsable de las faltas que se cometan por cualquiera de los que la forman.

Del uso y policia.

5. Los patios, salas y demas departamentos de la cárcel se blanquearán cada año antes del 18 de setiembre.

6. Se barrerán todos los dias, y se amontonarán las basuras en un lugar desde donde no perjudique la fetidez.—Un carro de la policia las sacará cada dos dias.

7. Los presos se lavarán diariamente, y sacarán sus camas al aire libre por el término que designa este reglamento.

8. Las camas se colocarán en los dormitorios, á la distancia de vara y media una de otra.

9. Habrá en cada dormitorio una vasija de agua con dos jarros para beber, y dos vasos con tapas para satisfacer las necesidades naturales durante las horas en que los presos no pueden salir de aquel sitio.

10. Cada dormitorio se iluminará con dos faroles desde las oraciones hasta el amanecer.

11. Se cortará el cabello á los presos, que se hallen en el caso del artículo 18, á la distancia de un tercio de pulgada del casco.

Del alcaide y seguridad de los presos.

12. Se procurará que el alcaide sea un hombre sensible á la desgracia, pero firme, severo y puntual en el cumplimiento de su deber.

13. El alcaide vijilará constantemente á los presos y á los centinelas que deberán colocarse en los lugares convenientes; visitará frecuentemente todos los departamentos, y será responsable de su seguridad.

14. Si temiese alguna sublevacion de los encarcelados, redoblará su vijilancia, pedirá al oficial de la guarnicion doble custodia; y en caso necesario, dará parte al alguacil mayor, y en su defecto al gobernador departamental.

Del alimento.

15. Se les dará uno ó dos panes de almuerzo: al medio dia un plato de legumbres cuatro veces á la semana, y tres dias carne con dos panes, y de cena un plato de legumbres con un pan. Las raciones deberán ser abundantes y regularmente condimentadas.

16. Los presos que puedan proporcionarse con su trabajo mejores alimentos, podrán hacerlo.

17. Se prohíbe la introduccion de todo licor.

Del vestido.

18. Todo el que haya sido condenado por mas de cuatro meses á la pena de presidio, prision ó deportacion, usará de un pantalon de bayeta ó paño ordinario, y de una chaqueta del mismo género, cuya manga derecha solo llegará hasta el codo, debiendo cortarse la camisa para que el brazo esté siempre desnudo.

Del trabajo.

19. Todos los detenidos en la cárcel serán obligados á trabajar en aquello á que se les destine; debiendo concederse alguna recompensa á los que se distingan por su aplicacion ó habilidad.

20. El trabajo de los presos se rematará por el mejor postor. El empresario deberá sugetarse al régimen que se observa en la cárcel.

21. El aseo y todos los trabajos que se emprendan en la cárcel para la seguridad y comodidad de los presos, deberán desempeñarse por ellos mismos, segun la eleccion que hiciesen el alguacil mayor y el alcaide.

De las prácticas religiosas y del capellan: de la instruccion religiosa y moral.

22. Despues de levantarse de la cama y al acostarse, rezarán los presos en sus respectivos dormitorios las oraciones de costumbre: y al ponerse el sol rezarán el rosario.

23. Todas las noches despues del rosario se les leerá por el término de media hora un libro moral, cuya inteligencia esté proporcionadamente al alcance de la multitud.

24. En la mañana de cada domingo,

despues de la misa, y en la tarde del jueves, el capellan de la cárcel explicará á los presos por el término de una hora la doctrina y la moral cristiana, y los interrogará indistintamente para satisfacerse de su aprovechamiento.

25. El resto de la mañana del domingo y de la tarde del jueves, se les enseñará las primeras letras. La tarde del domingo es libre.

26. Se permitirá á los presos algunos juegos inocentes en las horas de tiempo libre, con tal que no intervenga el menor interés.

Distribucion del tiempo.

27. Desde el 15 de abril hasta el 15 de octubre se levantarán los presos á las seis de la mañana: desde el 15 de octubre hasta el 15 de abril, á las cinco: y despues de rezar las oraciones de costumbre saldrán de los dormitorios cada cual con su cama, que deberá sacudir y estender en órden en el patio, hasta las seis y tres cuartos, ó cinco y tres cuartos (segun la estacion), en que habrá concluido el aseo de los dormitorios. En el cuarto de hora siguiente se levantarán todos los presos, y á las seis ó las siete (segun la estacion) se pasará revista por el alcaide, estando todos formados en el patio. El que estuviere sucio será privado del almuerzo, que á esta hora se les repartirá. Despues de la revista nombrará el alcaide cuatro presos para que barran los patios y todos los departamentos, y los demas concurrirán al trabajo de que esten encargados. A las doce comerán y tendrán tiempo libre hasta las dos de la tarde. A esta hora se pasará revista y volverán al trabajo hasta media hora antes de las oraciones en que se les distribuirá la cena. A las oraciones se volverá á pasar revista, y entrarán en los dormitorios donde rezarán el rosario, y tendrán la media hora de lectura que previene el art. 23, y despues de una hora de tiempo libre se tocará á silencio.

28. Desde las oraciones hasta la hora de levantarse ningun preso podrá salir de los dormitorios bajo ningun pretexto. El que enfermase repentinamente será trasladado á otra pieza con la custodia necesaria.

Delitos y penas.

29. El que faltare al respeto al alcaide; el que ultrajare á los centinelas; el que intentare la fuga; el que injuriase de palabra ó diese á otro golpes lijeros; el que fuese sorprendido con licores, dados, naipes, cuchillos ú otras cosas prohibidas, sufrirá la pena de uno hasta nueve dias de arresto en una pieza obscura, ó será privado del todo ó de parte de la comida, ó

ufrirá ambas penas à un tiempo, segun los casos.

30. Al que hablare palabras obscenas ó de cualquier otro modo faltase à la decencia, se le pondrá mordaza por una hasta doce horas, segun los casos.

31. El alcaide, consultando al alguacil mayor, queda facultado para aplicar dichas penas, modificándolas segun dictare la prudencia.

32. (Del reglamento de justicia) No se pondrá prisiones à los presos sino cuando lo exijiere la necesidad.

33. En los casos extraordinarios de conmocion ó rebelion de los presos setomarán por el alcaide, de acuerdo con el oficial de la guarnicion, las medidas extraordinarias que se creyesen oportunas para aquietarlos.

34. El alcaide llevará precisamente un libro en que sienta con individualidad y claridad el nombre, patria, domicilio, delito que se imputa, y juez que decretò la prision de cada uno de los reos que estan en la carcel. Al tiempo de la salida anotará al margen de la partida si se ha puesto en libertad, ò la pena à que haya sido condenado, y por que juzgado ó tribunal. (Del reglamento de justicia.

Articulos adicionales.

1. Las habitaciones para los reos de delitos políticos, ò otros que por su educacion sean acreedores à mas consideracion, serán mas cómodas que las destinadas à los acusados por crímenes atroces.

2. A los presos mencionados en el artículo anterior no les comprenderà la obligación forzosa de trabajar, impuesta à los demas; pero el alcaide cuidará que no den mal ejemplo con su ociosidad.

3. En las horas de tiempo libre del domingo y jueves en la tarde, se permitirá visitar à los presos que no estén incomunicados, tomando las precauciones necesarias para evitar todo desòrden.

4. Cuando algun preso, condenado al último suplicio, se estuviese disponiendo para morir, se suspenderà el trabajo de los demas, y se recogerán à los dormitorios, como es de costumbre, despues del aseo general.

5. Interin se presenta postor que remate el trabajo de los presos, se ocuparán en aprender las primeras letras, bajo la direccion de alguno de ellos mismos, si tuviere las aptitudes necesarias, debiendo asignarsele alguna recompensa.

6. El mismo órden que se observa en el departamento de los hombres deberá observarse en el de mugeres.

Santiago y Mayo 11 de 1832.

Diego Antonio Barros,
Vice-presidente.

Antonio Vidal,
Secretario.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 1. DE AGOSTO DE 1832.

En el último almanaque publicado por los astrónomos del observatorio de Paris, con el título de *annuaire du bureau des longitudes*, se encuentra un importante artículo científico del Sr. Arago, que puede considerarse como un pequeño tratado de los cometas, para el uso de los hombres que no estan versados en estas materias. Daremos una idea de él, segun el extracto publicado por el *Correo de Nueva York*.

Por mucho tiempo, dice el docto profesor, los cometas han sido un objeto de espanto para los pueblos, ya sea por su rara aparicion, ya por su figura extraordinaria. Hacen mas de 400 años que el Papa Calisto se mostró tan asustado por el cometa que debe volver en 1835, que mandó se hiciesen rogativas públicas, en las cuales se excomulgaban à la vez al cometa y à los turcos; y dos siglos despues el famoso geometra Jacobo Bernoulli escribia, que si el cuerpo de un cometa no es un signo visible de la ira del Cielo, no dejaba de serlo la cola. Sin embargo, entre los antiguos se encuentran à hombres que han tenido ideas bastante adecuadas sobre los cometas, considerándolos como astros perpetuos, que hacen sus revoluciones en orbitas particulares. Esta opinion, pretenden, que fue la de los Caldeos; y tambien de los pitagoricos y de otros filosofos. Seneca, en sus cuestiones naturales, se expresa acerca de los cometas con mucho juicio, y acaba por esta memorable prediccion: "Llegará el dia, en que los arcanos reconditos de la naturaleza serán penetrados y puestos en evidencia por el estudio y desvelos de los hombres en una larga serie de años. Se determinarán las regiones donde vgan los cometas; porque se alejan tanto de los demas astros; cual es su número y magnitud." Newton ha cumplido la prediccion de Seneca. Este gran fisico, habiendo descubierto que todos los planetas giraban alrededor del Sol, en virtud de la ley de atraccion, sentó que los cometas debian tambien estar sujetos al mismo principio; aplicó su sistema al de 1681, cuyo movimiento habia parecido muy irregular, y reconoció efectivamente que describia en su marcha una curva oval, de la misma especie que la de los planetas, y que estaba sujeta à las mismas leyes.

Un cometa, segun la etimologia de esta palabra, quiere decir crinita; pero para los astrónomos el carácter distintivo de los cometas es: 1.º tener un movimiento propio; 2.º describir en el espacio curvas elipticas de tal estension, y de trasladarse en sus revoluciones à tanta distancia de la tierra, que dejan de ser visibles.

Este movimiento propio los distingue de algunas estrellas que aparecen derrepente en el Cielo, y la forma eliptica de su órbita establece entre ellos y los planetas una línea de demarcacion muy pronunciada. Hay cometas sin cola, y aun sin núcleo aparente; pero nunca se les ha visto sin esa especie de nebulosidad,—esa niebla que los

antiguos llamaban melena, tan rara, y tan diafaa que puede penetrarla la luz mas debil. Esta nebulosidad, en el cometa de 1811, no tenia menos de 10,000 leguas de espesor, y 12,000 leguas separaban su superficie interna del centro del núcleo. Las colas de estos astros ocupan à veces espacios inmensos: la del cometa de 1680 tenia mas de 41 millones de leguas, y mas de 16 el de 1789: asi es que podian alcanzar al horizonte y ponerse, mientras que la estremidad de su cola tocaba aun al cenit. En cuanto à la naturaleza de la luz de los cometas, y à las causas que producen las colas, que modifican sus formas de tantos modos, y que engendran esos apendices nebulosos, ninguna opinion puede emitirse en el estado actual de la ciencia; y cualquier cosa que se dijera à este respecto deberia tenerse por verdaderos cuentos, por hipotesis gratuitas y teorías imaginarias.

La forma y la intensidad luminosa de las varias partes de un cometa son demasiado variables para esperar que basten à reconocerla las circunstancias físicas de grandezza y de brillo, en dos apariciones del mismo astro, seperadas por un gran número de años. Asi es que los astrónomos no se fian à estos caracteres; sino que, fijandose exclusivamente en la senda que recorren estos cuerpos celestes, llegan à señalarlos por las curvas que describen. Estas observaciones son delicadas, y han dado lugar à frecuentes errores. Jacobo Bernoulli, por ejemplo, anunció que el cometa de 1680, el mismo que habia inspirado à Bayle una obra filosofica, demasiado libre para la época en que la escribió, volveria à aparecer el 17 de mayo de 1719, en el signo de libra. "Aquella noche, dice Voltaire, ningun astrónomo se fue à la cama: entretanto no apareció el cometa."

Los cometas, cuya periodicidad está bien determinada, no pasan de tres;—el de 1759; el de corto periodo; y el de seis años y 1/2.

Halley primero, ilustrado por sus propias experiencias, y por las observaciones de los que le habian precedido, anunció que un cometa, visto anteriormente en 1628, volveria à percibirse à fines de 1758 ò à principios de 1759; pero su prediccion era vaga, porque no podia calcularse entonces el efecto de las perturbaciones. Este problema lo resolvió Clairaut, quien predijo que el cometa emplearia cerca de 78 dias mas que en la anterior revolucion; y el hecho confirmó sus asertos.

Este cometa es el mismo que, segun lo ha calculado el Sr. Damoiseau, debe volver el 16 de noviembre de 1835. Pero no debemos esperar de ver el cometa *horrendæ magnitudinis* del año de 1305, ni la larga cola que en 1456 llenaba las dos terceras partes del intervalo comprendido entre el horizonte y el cenit. Parece que, al describir sus inmensas orbitas, los cometas dejan en cada revolucion y en el espacio, toda la materia que cerca del perielio (el punto mas inmediato al sol) se desprende de su nebulosidad para formar la cola; y seria posi-

sible que con el tiempo algunas de ellas se dispiesen completamente.

El cometa, conocido con el nombre de *corto periodo*; descubierto el 26 de noviembre de 1818 por el Sr. Pons, y observado por el Sr. Encke de Berlin, quien fijó el tiempo de su revolución en cerca de mil y doscientos días, es el que volvió el 4 de mayo último, en una posición poco favorable á los observadores de Europa. Los astrónomos de este hemisferio estaban mejor situados para determinar su marcha con acierto.

El cometa de seis años y $\frac{1}{2}$, que debe igualmente reaparecer en este año, y cuya proximidad, ha asustado tanto á algunos habitantes de la tierra, fue apercebido por muchos astrónomos á la vez en 1826: pero el Sr. Damoiseau, que se aplicó á calcular todas las perturbaciones que experimentarían en su camino por la acción de los planetas, fijó la época de su futura aparición al 29 de octubre del presente año.

Examinemos, pues, el peligro que nos amaga. La tierra, en su giro anual al rededor del sol, nunca sale del plano de la eclíptica, y por consiguiente solamente en este plano podría encontrarse con un cometa. ¿Pues bien! ¿En qué posición se hallará la tierra el 29 de octubre próximo, antes de las doce de la noche, que es la hora en que pasa el cometa por la órbita terrestre?—Se hallará á mas de un mes de distancia, esto es á mas de 20 millones de leguas; puesto que la velocidad de nuestro globo es de 674,000 leguas por día. Si el cometa llegase un mes mas tarde, el 30 de noviembre por la mañana, su atmósfera se confundiría necesariamente con la de la tierra, y tal vez habria choque entre ellos: pero el Sr. Arago asegura que no hay error en los cálculos, y que no tenemos tampoco que recelar el contacto de la cola, de que carecía este astro en sus anteriores apariciones.

El docto astrónomo combate otras preocupaciones no menos generalizadas en el vulgo; como el influjo de los cometas en la temperatura. Se cree efectivamente que los cometas aumentan el calor de nuestro globo, mientras que, por un cuadro comparativo que presenta el Sr. Arago, resulta que el año de 1805, en que hubo dos cometas, es uno de aquellos cuya temperatura media es mas baja: que el año de 1829, el mas frío que hemos tenido en 30 años, fue notable por la aparición de un cometa, y que la temperatura media del año de 1831, en que no se apercebó ninguno de estos astros, fue mayor que la del año 1819, en que hubo tres cometas, y uno de ellos muy relumbrante. Sin embargo recelamos que ningun crédito se preste á estos cálculos, y que los cultivadores de viñas persistan en contar con el cometa de 1832.

¿Pero sería posible que un cometa se estrellase con la tierra ó con otro planeta? Moviéndose estos astros en todas direcciones, el caso no es imposible: pero el cál-

culo de las probabilidades nos enseña, que en 281 millones de combinaciones, una sola es la que puede determinar el encuentro de los dos cuerpos. Hay pues de que confortar á los espíritus mas débiles.

Si nada tiene que recelar la tierra, no sucede lo mismo con el astro que nos alumbra; y el cometa de 1680, que en el momento de su pasaje por el perihelio, apenas distaba del sol por un espacio igual á la 6.^a parte del diametro de este astro, debe por efecto de la disminución gradual, que las circunstancias etéreas operan en las dimensiones de su órbita, acabar por hundirse en el sol; pero nuestra ignorancia sobre la densidad de la atmósfera solar, sobre la del cometa de 1680 y sobre el periodo de su revolución, no permiten calcular en cuantos siglos se verificará este gran acontecimiento.

El Sr. Arago pasa á tratar altas cuestiones de cosmogonía, y demuestra que no debe atribuirse á los cometas el gran cataclismo del diluvio; el cambio repentino del clima de Siberia; la temperatura austera de la América setentrional; la depresión del suelo en una gran parte de Asia, y en fin la fractura del gran planeta, cuyos fragmentos se supone que hayan formado los planetas telescópicos de Ceres, Pallas, Juno y Vesta.

No lo acompañaremos en sus cálculos de cosmogonía, aunque sean del mayor interés para la ciencia. Al considerar los resultados expuestos con tanta claridad en esta noticia, es imposible no admirar el vuelo del espíritu humano, que ha llegado á medir el movimiento de tantos globos que la naturaleza ha colocado en cima de nuestras cabezas, y los progresos asombrosos del genio y de las ciencias que se han arrojado mas allá de los límites del espacio para indagar el mecanismo del universo.

Uno de los efectos mas notables del espíritu de filantropía que preside á los trabajos legislativos de nuestra época, es el interés tan general en todos los gobiernos de mejorar el régimen interior de las cárceles. Los ministros del evangelio, tan solícitos en socorrer á los desvalidos, y que cuando no podían sustraerlos al rigor de las leyes, los llevaban en sus brazos hasta el patíbulo, confortándoles con la esperanza de un mejor porvenir, elevaban vanamente la voz en favor de los prisioneros, con quienes se encerraban á veces, para predisponerlos á un saludable arrepentimiento.

Abundaban los institutos de caridad, cuyo principal objeto era bajar á esas cuevas infectas, en que yacían amontonados los inocentes con los culpables, los adultos con los ancianos, y donde á veces se confundían los sexos, minando la vida y borrando los últimos vestigios de pudor en los que hubieran podido convalecer de sus primeros descarríos. Pero de nada valían las representaciones mas vivas, las pinturas mas enérgicas de estos bienhechores de la humanidad, que se desvelaban en aliviar la suerte de tantas víctimas.

Los gobiernos y los magistrados oían con indiferencia sus gemidos, y desconocían la voz de sus semejantes cuando salía de un calabozo. Un juez, cuya obligación es mostrarse inexorable contra el crimen, se consideraba en el deber de invehir contra los delinquentes, y casi ninguna diferencia ponía entre reos y acusados.

“La detención legal, aunque aflictiva, dice el filósofo de Ferney, no se considera como castigo por los magistrados, que solo la miran como una medida de precaución, para que dispongan del acusado cuando llegue la oportunidad de interrogarlo y juzgarlo.”

La condición de los prisioneros llegó á ser tan lastimosa, que cuando el celebre filósofo inglés Howard, (cuya obra sobre las prisiones, publicada en 1777, puede ser aun consultada con provecho,) después de haber visitado los hospitales y las cárceles de Viena, se espresó francamente con el emperador José II. sobre el mal estado en que las habia encontrado, el monarca le dijo: “Se queja Vd. de mis cárceles! ¿Y que piensa Vd. de su Inglaterra, donde se ahorcan los hombres por docenas?”—Señor, contestó el filántropo, *mas quisiera ser colgado en Inglaterra que vivir en uno de sus calabozos.*”

Igual horror inspiraban las cárceles de los demas estados; sin exceptuar las de los pueblos mas civilizados. Oigase lo que refiere el Sr. *No tier* de las cárceles del Consulado.

“El otoño de 1803 estaba muy adelantado. Empezaba á romper el día, cuando me llevaron al *deposito de la prefectura*: es decir á un sotano, cerca de las oficinas, á la izquierda del gran patio. La luz que penetraba por una escotilla, interceptada por la opacidad de los vidrios, y el espesor de la reja, apenas me permitió discernir unas cuantas formas confusas y horrendas de este nuevo Erebo. Me fijé en cierto movimiento que observé delante de mí, y ví que era de cabezas que se erguían y bajaban alternativamente, como si hubiesen obedecido á un resorte. Di un paso, y fui detenido por una viga, que atravesaba la sala de un cabo al otro. Crecía el día, y mis ojos se familiarizaban con las tinieblas permanentes de la nueva morada, por la cual habia tenido que separarme de la mas bonita vivienda que habia entonces en todo el barrio del *Palais Royal*.

“El entablado, sostenido por la viga, rebuzaba de gente, que á pesar de la falta de espacio, se revolcaban, en la madera desnuda. En el rincón opuesto yacía un anciano en un colchon, el unico que habia en toda la prision, y este privilegio habia sido concedido á un periodista septuagenario, que contaba siete años de cautiverio, en los que habia perdido el uso de sus miembros, casi todos baldados por la humedad de las cárceles, &c., (1)

(Continuad.)

(1) Recuerdos y retratos de la revolución.

ENTRADAS.

Bergantin francés *Río de la Plata*, procedente de Montevideo.

Bergantin goleta americano *Emily Cook*, del Rio Janeiro en 12 días, con cargamento general, consignado à Davison Dorr y Ca.

CAMBIO DEL DIA ANTERIOR.

A LAS 4 DE LA TARDE.

Onzas de rostro.....	113 4	114
Id. patrias.....	112 4	113
Pesos fuertes.....	6 7	7
Idem patrias.....	6 5 1/2	6 6
Pesos cortados.....	6 2	6 3
Acciones de banco.....	142 4	145
Fondos públicos.....	41	42
Cambio sobre Londres.....	7	peniques por un peso
— sobre Francia.....	73	c. id.
— sobre Rio Janeiro..	250	de premio
— sobre Montevideo..		à la par

AVISOS NUEVOS.

AVISO OFICIAL.

Desde la publicación del decreto de 23 de Mayo de 1831, los caballos del estado que antes se llamaban *Reynos*, ya no ha podido ni puede dárseles este nombre, sino el de *Patrios*.

HALLANDOSÉ vacantes dos plazas de balancadores de comercio que deben proveerse, el tribunal del consulado invita à todas las personas que quieran ocupar dicho empleo presenten sus solicitudes en la escribanía, en el tiempo y forma prevenidos en el artículo 22 de la ley de corredores, expedida por la H. S. de representantes en 14 de Noviembre de 1821. Buenos-Aires, 1.º de Agosto de 1832.

al 8p MARIANO SARRATEA.—JUAN BAUTISTA PEÑA.

AVISO.

ESTANDO ya desocupada; se alquila la casa de comercio No. 107 calle de la Reconquista, media cuadra de Santa Domingo para el Norte; en la calle de las Piedras No. 54 vive su dueño, con quien se podrá tratar.

AVISOS.

LIBROS CLASICOS.

SE halla de venta en esta imprenta, una coleccion selecta de obras de los principales autores sobre economía política, y algunas sobre finanzas, que no nos comunes en el país. j 31

AVISO.

EL traductor público MIGUEL VALENCIA se ha mudado à la calle de las Piedras No. 108, donde se encontrarán hasta las 11 de la mañana los Señores que gusten encargarle la traducción de los papeles bien sean judiciales ó extrajudiciales; prometiendo hacerlo con toda diligencia y à precios moderados. j 31

AVISO.

Al encargado de patentes, ó à quien corresponda.

SE avisa que en la mayor parte de los pulperías y barracas de las orillas de la ciudad, y principalmente en las del sud, se venden maderas por menudeo sin la debida patente, y en las que lo hacen se les obliga à sacarla, recibirán el Estado 36, 000 pesos al año por la parte que menos, sin que se perjudicaren entónces, como se perjudican ahora.

j 30 3p

DIEZ VENDEDORES DE MADERAS

AVISO AL PUBLICO.

EN las tardes de los días 1, 2 y 3 del entrante mes de Agosto y à la puerta de la Aduana de esta ciudad, se han de celebrar subastas y remate en quien más dé à dinero devotado de la chalupa CATALINA; de la propiedad de D. Francisco Trullas, que actualmente está surta en la Boca del Riachuelo, fusada en siete mil setecientos quince pesos siete reales, y cuyo remate se verifica por disposición del Juzgado de matrículas. Las personas que se interesen podrán enterarse del pormenor de la tasacion que existe en la oficina. Buenos-Aires, 26 de Julio de 1832.

SARMIENTO.

A VENTA A PRECIO COMODO

UNA quinta frente à los corrales del Alto, al lado de la barraca del Sr. D. J. Downers, propia para barraca con galpones y rancho, licor de ladrillo, pozo con pileta, como sesenta mil ladrillos bien cocidos, y otra porcion de materiales y herramientas; se compone el terreno de 180 varas de frente y 232 de fondo, bien cercada, con dos tranqueras &c.; à quien conviniere tratar por ella ocurrirá à la casa de J. J. Arriola y Ca., calle de la Piedad No. 32.

AVISO.

UN natural de Rio Grande, que se ha criado en las estancias, desea acomodarse en un establecimiento en campo. Acreditará sus aptitudes y su buena dotacion. Ocurrirá à la calle del Buen Orden com 222. j 23

AVISO.

A CONSECUENCIA del convenio celebrado por D. Napoleón B. Bonetti con varios de sus acreedores en el mes de Marzo último. E. Tribunal de Comercio en decreto de 5 de Junio próximo pasado, ha tenido à bien el apropiar, mandando desembargar y se entreguen al dicho Bonetti sus bienes y papeles; quedando por lo mismo, segun dicho convenio, en el pleno goce de sus derechos, y libre administracion de todos sus bienes. Lo que se pone en noticia y conocimiento del comercio para su inteligencia. Buenos-Aires, Julio 10 de 1832.

MERLO. j 12

SE VENDE.

UNA botica completa y de corte principal, propia para trasportarse à cualquier punto, por tener su dueño que dejar el país. Ocurrirá à la calle del Perú No. 147 donde se dará razón. j 27

AVISO.

OBRA QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA, calle de Chacabuco No. 19. DEFENSA DEL PRINCIPE DE POLIGNAC, por el Sr. Martignac, traducida al castellano 1 tomo en 8.º 3 pesos. OPUSCULOS DEL SR. DE CHATEAUBRIAND, traducidos al castellano, 1 tomo en 8.º 3 pesos. CATECISMO DE GEOGRAFIA, en 12.º 2 pesos. CATECISMO DE ARTE, en 12.º 3 reales. C NEPOTIS Vitae excellent. imperat. con notas latinas 1 tomo en 12.º 5 pesos. EL MISMO con notas castellanas, 1 tomo en 8.º 8 pesos.

REGISTRO OFICIAL (los últimos números impresos.) NUEVO REGLAMENTO DEL RESGUARDO, en 16, 1 peso.

PARA IMPRIMIRSE.

LA MONARQUIA DE 1820, obra importantísima, escrita en frances por el Sr. Thiers, y traducida al castellano por el Sr. D. A. P. Wright 1 tomo en 8.º 4 pesos. DOS LECCIONES DEL CEBRERO SR. BROUSSAIS, SOBRE EL COLERA-MORBO 1 tomo en 8.º 3 pesos.

AVISO

Interesante à los carpinteros.

SE está concluyendo de vender la tablazon de pino que existe en el almacén No. 85 calle de la Victoria por mayor y menor; el que necesite puede ocurrir con tiempo que está abierto todos los días desde las 9 de la mañana hasta la 1 del día.

A VENTA.

UNA estancia de la Guardia de Lujan seis leguas al Sur en el parage llamado las Saladas compuesta de 4 leguas de terreno, parte en propiedad y en enfiteusis, con mas de mil y quinientas cabezas de ganado vacuno, caballos, majadas, corrales, casas y todos los utensilios necesarios; el campo es tan bueno que en el rigor de la seca es el que ha conservado mejor dichas haciendas; se vendrá à precio muy equitativo, y quienes gustaren tratar ocurrirán à casa de J. J. Arriola y Ca calle de la Piedad no. 32. Tambien se venden separadamente cuatro carretas aguteras con 16 buyes mansos.

AVISO AL PUBLICO

EL Doctor D. Juan Hilario Diaz de la Peña, profesor en medicina y Cirujia, despues de haber sido examinado por el tribunal de medicina con arreglo al decreto superior de Gobierno del 1.º de Agosto de 1831 y habiendo sido unanimemente aprobado en ambas facultades por todos los Señores que componen dicho tribunal, se hace un honor en ofrecer sus servicios al publico en todo lo relativo à estas facultades. Tambien se propone dar consultas GRATIS à los pobres, à cuyo efecto destina dos horas por día, contadas desde la una à las tres de la tarde. Su casa morada es el n.º 39 Calle del Paraná ó lo que es lo mismo de la iglesia de la Piedad media cuadra para el norte sobre la derecha. j 31 3p



IMPRESA AFRICA.

Por Jose Maria Gladax y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

El jueves 2 de Agosto à las 11 de la mañana se rematará à la mas alta postura un engaste surtido de efectos propios para la estacion, cuyo pormenor se dará mañana.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle de la Piedad No. 32.

El jueves 2 de Agosto, à las 11 y media de la mañana se rematará precisamente por cuenta de aseguradores, Brancantes de algodón fino, pñuelos à cuadros, y algunos otros efectos con averia de mar.

EN SEGUIDA

Brines de hilo fino para pantalonas, franelas finas amarillas y blancas, cominas de colores y pilas para culecos, casinetos muy finos, pañuelos de espumilla otros de cambra; de algodón guarda blanca, muselinas bordadas, paños de diferentes clases y casimires negros de superior calidad, brines anchos de algodón, seda, hilo de sastre y blanco de carretel, carpetas de mesa y otros efectos diferentes.

Por los mismos.

En la misma casa y à dicha hora.

DE MOEBLES.

El Viernes 3. Un piano nuevo, un guarda ropa, una mesa ovalada para té, una cuna de alambre sostenida de pilares de bronce de mucho gusto, cuinas de caoba, quinqués, candeleros de platina, mates de plata y otras piezas, flores, comedios, sillas y otros muebles.

EN SEGUIDA.

Lapicrs, papel de cutas y de imprenta, papel secante rosado, libretas de memoria, polvos de tinta, vino de Burdeos y de Madera, coñac superior embotellado, salmón Ingles de lo mas rico en tartitas y unas cuantas tercios de yerba paraguá y cuñetes pasas.

Por Tomas Gowland y Ca.

Por disposición de los señores de comercio de D. Juan Bautista de Uzuendo y autorizacion del Tribunal de Comercio, librada à petición de los mismos, y con expreso consentimiento de D. Andres Tornadice en lo à él correspondiente; se rematará el 3 del entrante Agosto à las doce en punto.

La famosa casa pandericia situada à espaldas de la Recoleta, con todos sus útiles en el estado en que se hallan, y la hermosa quinta y casita adyacente, bien surtida de instrumentos de labor, constituyendo en grande número de parras, y porcion de arboles frutales de muy diferente y escogida clase. El todo está tasado en 120,912 pesos moneda corriente.

Se admiten proposiciones por separado, al contado, ó bajo términos moderados con sujecion à la aprobacion del Tribunal de Comercio, previniendose que deben ser sobre la base de las dos terceras partes de su tasacion.

IGUALMENTE.

Por disposición del sindico del comercio de D. Cosme José Fariás y autorizacion del Tribunal de Comercio librada à su petición; se rematará el 3 del entrante Agosto, la casa quinta y obrage de ladrillo conocida por de Siveira situada en las inmediaciones de la chacra de Gaona, tasada en la cantidad de 23,431 pesos 6 reales, en el estado en que se halla. Y para los pormenores ocurrirá à los rematadores.

Se admiten proposiciones por separado sobre la base de las dos terceras partes, à pagar al contado, ó à términos moderados, con la calidad de sugerirlas à la aprobacion del Tribunal de Comercio.

Por los mismos.

Calle de la Reconquista No. 63.

El Viernes 3 de Agosto à las 12 en punto se rematará sin reserva à la mas alta postura.

Un terreno situado en el camino de la Conveleccencia con direccion al paso de Burgos, con frente de 23 cuerdas al dicho camino y fondo como de 18 cuerdas hasta el Riachuelo, formando una hermosa rianonda, y que por su inmediacion al matadero ofrece grandes ventajas à los interesados en este ramo, como igualmente à los dueños de panaderías, caballerizas y de todo otro negocio en que se ocupan animales.

Otro contiguo al que antecede, compuesto de como cinco cuerdas de frente al referido camino è igual extension al fondo. El plano se puede ver en casa del remate ó en la calle de la Florida No. 5.

OTRA. Una casa que forma esquina con las calles de Chacabuco y Venezuela, compuesta de 162 varas de frente à esta y 32 à aquella.—Contiene la esquina con armazon de pulpería, trastienda, cocina, casibonera, una sala de altas y oficinas correspondientes. La casa de habitacion consiste de sala, apuesto, comedor y cuarto grande, mas cuartos de criados, &c. &c.

PEDRO DE ANGELIS,

editor responsable.

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.